MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 428/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 012/2023 para CONSTRUCCION DE HORMIGON ARMADO PARA GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA RITA ID 436.635 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL UNIPERSONAL EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES del señor EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC 1.941.011-5 POR UN MONTO DE Gs. 205.903.990 (guaraníes DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA).-

Obligado, 07 de NOVIEMBRE de 2023.-

Visto: El Informe de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analizado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertinente menciona: *19. **MOTIVOS DE CALIFICACION:** Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con **RUC Nº 1.941.011-5.- 20. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, elevamos el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 012/2023 CONSTRUCCION DE HORMIGON ARMADO PARA GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA RITA ID 436.635** a la Empresa UNIPERSONAL EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con **RUC Nº 1.941.011-5** , por un **monto de Gs. Total** de **Gs. 205.903.990** (guaraníes DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA) conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es nuestro DICTAMEN.-*

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal